



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Noviembre de 2009

854/09

Expte. N° 14.302/09

VISTO:

Que fundamentado en el Artículo 58° del Estatuto, mediante resolución N° 014-CS-04 emitida el 26 de Febrero de 2004, el Consejo Superior, instaura el **Régimen de Permanencia para docentes regulares de la Universidad Nacional de Salta** que hayan aprobado dos concursos abiertos (públicos regulares) consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría, en materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 510-HCD-06, el **Ing. Héctor Jacinto Cardozo, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Civil**, queda incluido en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante resolución 719-HCD-09 se aprueba la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del Régimen de Permanencia, en la asignatura mencionada para el Ing. Héctor Jacinto Cardozo;

Que por Resolución N° 787-FI-09 se fija el Calendario de Sustanciación fijando como fecha límite para la presentación de la documentación el 13 de Noviembre de 2009, reiterando la inclusión del docente mencionado en la segunda etapa en desarrollo;

Que con fecha 20 de Octubre de 2009, mediante Resolución N° 779-HCD-09, el H. Consejo Directivo acepta la renuncia presentada por el Ing. Héctor Jacinto Cardozo al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que detentaba anteriormente, por reintegrarse el 1° de Octubre de 2009 al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple al que había accedido el 1° de Noviembre de 2008, según Res. N° 792-HCD-09;

Que se adjuntan copias copias de ambas Resoluciones al expediente;

Que en consecuencia corresponde su exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia registrados en el Art. 2° de la Res. N° 719-FI-09;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO PROFESOR A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

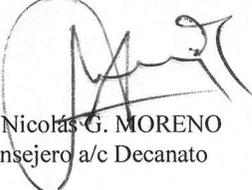
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer **la exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia**, del Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, DNI N° 12.553.151, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **MATERIALES** de la carrera de Ingeniería Civil, por su renuncia al mismo al haber accedido al cargo de Profesor Regular en el nivel de Adjunto con dedicación Simple.

ARTICULO 2°.- Disponer el girado de las actuaciones a conocimiento del H. Consejo Directivo y de estimarlo necesario, su eventual convalidación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a consideración del H. Consejo Directivo.  
AM/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. Nicolás G. MORENO  
Consejero a/c Decanato